



DECRETO U. DE C. N° 2003 168

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 29 de agosto de 2003, en orden a aprobar el Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Medicina Veterinaria, que consta del documento adjunto; lo previsto en el Reglamento de Docencia de Pregrado aprobado por Decreto U. de C. N° 2002-214 de 30.12.2002; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de fecha 14 de mayo de 2002, y en los estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1.- Apruébase el Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Medicina Veterinaria, que consta del documento adjunto.

2.- Copia de dicho Reglamento, debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, se archivará en la Facultad de Medicina Veterinaria.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; a los Directores de: Docencia y Personal; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 29 de agosto de 2003.

**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

RWD/rba.

2003-141